CONTRATO N° 37/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GALCOM de Ghamal Almirón ,** domiciliada en **J.D. Decoud 1620 e/ Patricio Colman y José Berges**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ghamal Almirón**, con Cédula de Identidad N° **4.700.538**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATACION DIRECTA N°39/2023 SERVICIO DE LAVADO DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2023 CON ID N° 431563 - SERVICIO DE LAVADO DE RODADOS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

f) Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°431563**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2023 CON ID N° 431563 SERVICIO DE LAVADO DE RODADO - CONTRATO ABIERTO** , convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2325 de Fecha 26 de Junio del 2023

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Servicio de ducha rápida de motocicleta	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	25.000	25.000
2	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	80.000	80.000
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	385.000	385.000
4	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camionetas	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	50.000	50.000
5	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	150.000	150.000
6	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	150.000	150.000
7	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	80.000	80.000

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

8	Servicio de lavado de maquinarias pesadas – incluye lavado y engrase – camión tumba- motoniveladora- pala cargadora. retroexcavadora palita- transportador de palita- compactador basurero - tractor	UNI	.Galcom de Chamal Almirón	PY	1	280.000	280.000
	TOTAL						1.200.000

MONTO MÍNIMO	Gs.98.000.000 Millones
MONTO MÁXIMO	Gs. 196.000.000 Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes de noventa y ocho millones y el monto máximo es de guaraníes ciento noventa y seis millones

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2023**

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Jefatura de Transporte

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E
Intendente
Municipalidad de Luque

Ghamal Almiró
Representante Lega
GALCOM
4.700.538-6

la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 13 mes Julio y año 2023.

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Representante de GALCOM
Ghamal Almirón
C.I.N°: 4.700.538

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ.-

Número Documento: 4700538.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-2022148.-

---

Nº Entrada: 12909494 **Fecha entrada:** 18/05/2023 15:05:03 **Fecha proceso:** 19/05/2023 08:49:48 **Nº Liquidación:** 36603579J

Operador: DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante: BERNARDO RICHAR MOREL **Registro/Matricula:** 12006

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Informe de Quiebras en línea

GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBAÑEZ.-

Número Documento: 4700538.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-75153.-

Nº Entrada: 12909504 **Fecha entrada:** 18/05/2023 15:07:44 **Fecha proceso:** 19/05/2023 09:48:51 **Nº Liquidación:** 36603695X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: BERNARDO RICHAR MOREL **Registro/Matricula:** 12006

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Lote 5649909806 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270156405976**

FECHA **13/06/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**4700538**	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	**6**	**ALMIRON IBA?EZ GHAMAL JEREMIAS**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/07/2023 NÚMERO DE CONTROL : 87180838

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271470053887180838

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR

Nro de Certificado:59395/23

CONSTA QUE: EL RUC Nº 4700538, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 13-06-2023 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-07-2023

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR

Gnamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6